

REGLAMENTO DEL PREMIO DIVERSA E IGUAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

PRIMERA.- El Premio diversa e igual de la Universidad de León, se otorgará a aquellas personas o instituciones que destaquen por su compromiso radical con los más significados valores democráticos: libertad, justicia, igualdad y pluralismo.

Especialmente, a aquellas que contribuyen sustantivamente con su trabajo y sus méritos a:

- Impulsar la participación en la vida política, económica, cultural y social, en particular, de la juventud.

- Impulsar y difundir representaciones igualitarias, plurales y reales de las relaciones afectivas y de la convivencia.

- La educación sanitaria y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general y la solidaridad colectiva. Especialmente en los sectores del deporte, cultura, medio ambiente y calidad de la vida.

- La atención a las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial o en situación de dificultad económica, de salud o vivienda.

- La eliminación de prejuicios, imágenes estereotipadas y roles sexistas.

SEGUNDA.- El Premio diversa e igual tendrá carácter anual está dotado con:

- Grabado de la artista leonesa Carmen García Suárez en el que se representan los valores que identifican el premio.

- Un diploma acreditativo.

- Una insignia.

TERCERA.- Podrán presentar candidaturas la Defensoría de la Comunidad Universitaria, la Dirección de la Unidad de Igualdad, los Vicerrectorados de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte y de Relaciones Institucionales y con la Sociedad.

Podrán tramitar sus candidaturas a través de los anteriores, personas e instituciones de reconocido prestigio u otras invitadas por la Universidad de León.

No se admitirán las candidaturas que se propongan premiar a los jurados o a quienes hayan formado parte de alguno de ellos durante las tres ediciones inmediatamente anteriores a la de la propuesta. Tampoco a las personas o instituciones que soliciten un premio para sí mismas o para las instituciones a las que representan.

Las candidaturas presentadas no se podrán modificar en ningún sentido.

CUARTA.- El plazo de presentación de candidaturas quedará cerrado al menos tres meses antes de la festividad de San Isidoro, con motivo de la cual y dentro de los actos conmemorativos institucionales organizados por la Universidad, tendrá lugar la entrega del Premio.

QUINTA.- En su primera edición, el jurado estará compuesto por:

- Vicerrector de responsabilidad social, cultura y deporte.
- Vicerrectora de relaciones institucionales y con la sociedad.
- Directora de la Unidad de Igualdad
- Titular de la Defensoría de la Comunidad Universitaria

En la segunda edición y siguientes, el Jurado, integrado mayoritariamente por mujeres, estará formado además por:

- Una persona de reconocido prestigio en el ámbito nacional designada por cada una de las personas titulares de aquellos órganos.

- La persona llamada a recoger el premio en la edición anterior con funciones de presidencia.

SEXTA.- Para participar en las votaciones, los jurados deberán estar presentes en todas las reuniones deliberativas, desde el comienzo de las mismas hasta la votación final.

La relación de candidaturas propuestas y las deliberaciones que los jurados lleven a cabo son secretas. Los jurados deben obrar en todo momento con independencia, ecuanimidad y rigor.

El voto de los jurados es indelegable. El voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo, promoviendo hasta el final la elección sucesiva de los candidatos preferidos mayoritariamente.

El premio se otorgará por mayoría. La presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate.